

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y PATRIMONIO PÚBLICO.

## **1. Objeto**

El presente pliego tiene por objeto la contratación de la asistencia para la elaboración/actualización del inventario de bienes y patrimonio público de las Entidades Locales Eximidas (Ver Anexo I) a las que se presta asistencia desde las OFISAM de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, siendo necesario:

- a. La elaboración/actualización del inventario de bienes existente en las distintas Entidades Locales Eximidas.
- b. Traspaso del mismo a la herramienta informática de contabilidad y gestión presupuestaria utilizada por las Entidades Locales Eximidas.

## **2. Duración de contrato.**

La duración del contrato será hasta que se haya prestado la asistencia al total de las Entidades Locales Eximidas.

## **3. Requerimientos de la asistencia.**

*3.1. La elaboración/actualización del inventario de bienes existente en las distintas Entidades Locales Eximidas.*

3.1.1. Datos a revisar.

Para la elaboración de los inventarios municipales de bienes se deberá analizar, entre otra, la documentación siguiente:

- Inventario de bienes y derechos existente.
- Planos parcelarios de fincas urbanas y rústicas.

- Padrón IBI rústica y urbana.
- Callejero del municipio.
- Libros de actas municipales.
- Escrituras públicas, acuerdos de cesión y otros títulos.
- Información Registral.

### 3.1.2. Estructura.

En el inventario deberán aparecer por separado los bienes y derechos según su naturaleza agrupados en los epígrafes siguientes:

1. Inmuebles
2. Derechos reales
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación
5. Vehículos
6. Semovientes
7. Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes
8. Bienes y derechos revertibles

### 3.1.3. Contenido.

El contenido, elaboración y documentos a incorporar al inventario municipal de bienes, se contiene en los artículos 17 a 36 del Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se deberá incluir en la ficha de cada inmueble, un plano de planta en la que conste su situación, linderos y superficie y siempre que fuese posible planos de planta y alzado de edificios y fotografías de los mismos. Se deberán de incorporar los datos registrales, catastrales y, en su caso, de concentración parcelaria.

Tratándose de bienes inmuebles y muebles históricos, artísticos o de considerable valor, se deberá incorporar también fotografías autenticadas.

Los bienes integrantes del Patrimonio Público del Suelo deberán aparecer diferenciados dentro del inventario, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

*3.2. Traspaso del mismo a la herramienta informática de contabilidad y gestión presupuestaria utilizada por las Entidades Locales Eximidas.*

El adjudicatario traspasará los datos al programa de "GESTIÓN DE ACTIVOS" de la herramienta informática de contabilidad y gestión presupuestaria "SICALWIN" utilizada por las Entidades Locales Eximidas.

#### **4. Importe máximo.**

El importe máximo de la asistencia será de sesenta y seis mil euros (66.000,00 €) I.V.A. incluido.

#### **5. Plazo de ejecución.**

Se presentará un plan de trabajo que garantice que la asistencia se prestará como máximo en un plazo de **cuatro meses** desde la formalización del contrato.

Castellón, 20 de marzo de 2007

Jefe Sec. Jurídico-Administrativa Municipal

Marta Gómez Marín

Vº Bº  
Jefe SEPAM

Fdo.: P.O. Álvaro Porcar Barreda

## **ANEXO I:**

**ENTIDADES LOCALES QUE PODRÁN ACOGERSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA: 32.-**

### **AYUNTAMIENTOS: 30.-**

ARAÑUEL  
ARES DEL MAESTRE  
ARGELITA  
AYODAR  
BARRACAS  
BENAFER  
CASTELL DE CABRES  
CASTELLFORT  
CIRAT  
FANZARA  
FUENTE LA REINA  
FUENTES DE AYODAR  
HERBES  
OLOCAU DEL REY  
PALANQUES  
PINA DE MONTALGRAO  
POBLA DE BENIFASSA  
PORTELL DE MORELLA  
PUEBLA DE ARENOSO  
SACAÑET  
TORRALBA DEL PINAR  
TORRE D'EN BESORA  
TORRE ENDOMENECH  
VALLAT  
VALLIBONA  
VILAR DE CANES  
VILLAMALUR  
VILLANUEVA DE VIVER  
VILLORES  
ZORITA DEL MAESTRAZGO

### **ENTIDADES LOCALES MENORES: 1.-**

E.L.M. EL BALLESTAR

### **MANCOMUNIDADES: 1.-**

BAIX MAESTRAT